

RESOLUCION No. 96.1.1.1. 0004

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. EDECONSA otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito el 17 de Noviembre de 1995, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. EDECONSA, con domicilio en Quito, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 4 ENE. 1996

SMA/mag.

Dra. Beatriz García Banderas



En esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 70 del Registro Mercantil con el No. 127. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 753 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo Año.
Quito, a 10 de enero de 1996.

officer Juan P. [Signature]
Dr. Juan César Amador M.